

# EL AVISADOR DE BADAJOZ.

Se publica los jueves y domingos. — Precios. — En la Capital 2 reales un mes, fuera 6 el trimestre anticipado. — El suscriptor tiene derecho a insertar gratis sus anuncios. Se suscribe en la imprenta de D. Gerónimo Orduña.

## SECCION OFICIAL.

Extracto del Boletín Oficial  
Número 300.

Por el Gobierno de provincia, se previene que por D. Pedro la Hera, se ha registrado una mina de plomo argentífero en Garlitos.

— Por la Administración de Hacienda, se previene a los Alcaldes remitan el importe del dos por ciento de propias.

— Por dicha dependencia, se previene a D. Jesus Mendez se presente a satisfacer 2619 escudos 796 milésimas.

— Por el Gobierno de provincia, se publica una lista de los electores que han tomado parte en la elección de Diputado de provincia por el partido de Llerena, Castuera, Fuente de Cantos, Almendralejo, Badajoz y Olivenza.

— Por la Administración de Aduanas, se subastan el 12 del presente 110 kilogramos de bellotas a 2 escudos 500 milésimas cada uno.

— Por el Juzgado de la Serena, se desea la captura de Angel Segura Hernandez, por lesion.

## SECCION RELIGIOSA.

*Santos del día.*

Hoy 9. — II de Adviento. Santa Leocadia virgen y mártir, patrona de Toledo, san Cipriano abad, santa Gorgonia, san Próculo obispo, y san Leandro obispo, en Córdoba.

Lunes 10. — Nuestra Señora de Loreto, san Melquiades papa, y santa Eulalia de Mérida virgen y mártir, patrona del Obispado de Oviedo.

Martes 11. — San Dámaso papa y confesor, san Sabino obispo, y san Eutiquio mártir. — Fiesta de desagravios.

Miércoles 12. — La Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico, san Donato y compañeros mártires, santa Dionisia virgen y mártir, san Sinesio lector, mártir, san Constancio y compañeros mártires, y santa Eulalia, en Córdoba.

PORTUGAL. — Los periódicos portugueses anuncian ya la inmediata realización del viaje de S. M. la Reina de España. He aquí las frases con que uno de ellos anuncia este suceso:

«Se asegura que el 11 del pró-

ximo vendrán á Lisboa SS. MM. la Reina y el Rey de España, permaneciendo en nuestra capital hasta el 14. Se destinará el Palacio de Belen para residencia de los augustos viajeros. Los soberanos españoles serán recibidos en Portugal con las afectuosas atenciones debidas á su rango y á las amistosas relaciones que existen entre las dinastías de los dos reinos y entre los dos pueblos.»

**Lista nominal y cuenta de la erestacion hecha para esta en la hermita de Nuestra Señora de la Soledad.**

	Rs. vn.
D. <sup>a</sup> Josefa Martinez de Molano ..	20
» Juliana Rocña ..	20
» Josefa Molano de Lopo ..	20
» Bárbara Hiarte ..	20
» Bárbara Ordoñez ..	20
» Rosa Muzquiz de Navarro ..	10
» Leocadia Gutierrez de Membrillera ..	10
» Manuela Silva de Espino ..	10
» Concepcion Benjumea de Rafidan ..	10
» Amalia Garcia de Carbonel ..	10
» Dolores Lerena ..	8
» Amalia Patron ..	8
» Cecilia Jugo de Martinez ..	8
» Jacoba Real ..	8
» A. M. de G. ..	8
» Maria Caballero de Coirina ..	8
» Ignacia Cifuentes de Ramos ..	8
» Micaela Delicado de Sanchez ..	8
» Maria Sanó de Martinez ..	8
» Maria Antonia Ortega ..	6
» Ana Maria Ramirez ..	8
» Ramona Gonzaloz de Garcia ..	4
» Joaquina Sanz de Pizarro ..	4
» Angeles Lopez de Boñó ..	4
» Dolores Guardabrazos de Martinez ..	4

	Rs. vn.
» Cármen Baquedano ..	4
» Josefa Hidalgo de Vazquez ..	4
» Isabel Garrido ..	4
» Felipa Cagigal ..	4
» Catalina Prieto de Lahera ..	4
» J. H. ..	4
» Dolores Martinez de Beguer ..	4
» Adela Hoyuelos de Galache ..	4
» Sra. viuda de Aibaró ..	4
» Maria Antonia Palacio ..	4
» Narcisa Magallanes ..	4
» A. Koure de G. V. ..	4
» Anselma Sanz ..	4
» Maria del Cármen Delgado ..	4
» Blasa Pimentel de Rubio ..	4
» D. y J. Navarrete ..	4
» Josefa Cabezudo ..	4
» Baldomera Ardila de Lozano ..	3
» Dolores Garcia ..	2
» Matea Guerra de Santillana ..	2
» Antonia Prisco de Acosta ..	2
» Josefa Franco de Pilar ..	2
» Antonia Manzano ..	2
» Maria Alcalde ..	2
» Catalina Cano ..	2
» Maria Luisa Torres ..	2
» Aquilina Pelayo ..	2
» Josefa Rodriguez ..	1
» Dolores Marcos ..	1

343

**Haber.****Debe.**345 *Producto de cuestacion*

A Manuel Lledó Serna, por 156 varas de estera, á 2 reales y 5 céntimos *la vara* ..... 520

A Manuel Maria Paz, por la recaudacion .... 18

Media libra de cera para Nuestra Señora de la Soledad ..... 3

343

343

Recibimos cartas de casi toda la península lamentando la prolongada sequía que reina. Lo mismo en Estremadura que en Andalucía, igualmente en Castilla que en la Mancha, se hacen los mas tristes augurios si continua sin llover algun tiempo. Las dehesas se empobrecen mas y mas, los ganados pierden carnes, teniendo una fatal lactancia para los corderos. La siembra ha tenido que suspenderse en algunas provincias, y en varias comarcas la simiente que se habia arrojado en seco no nace ó nace muy mal.

Esta temperatura es sobre todo perjudicial para los ganaderos, los cuales á la baja de precios que sufren y á la paralización del mercado tienen que agregar actualmente el temor de la mortandad de las reses algo alcanzadas. El porvenir para ellos no puede ser mas sombrío, y esto es-

plica el afan de algunos por dejar de pertenecer á la clase.

No son tan grandes en el dia de hoy las pérdidas de los labradores, por hallar alguna compensacion la mala sementera con la subida de precios; los cereales han esperimentado en la semana que acaba de trascurrir una marcada tendencia de alza. En Madrid ha subido la libra de pan un cuarto, estando ya á 14.

Ha empezado en algunas provincias la recolección de la aceituna. Segun nuestras noticias, la cosecha es escasa, haciéndola aun mas el poco jugo que el fruto tiene.

Desde hoy habrá en la plaza-mercado de esta Ciudad un puesto de carne de vaca y otro de macho, los cuales durarán todo el dia; el precio á

— 120 —

tribuyentes serán resueltas por el Alcalde del pueblo, de cuyo fallo podrán apelar ante la Administracion.

Art. 206. En los pliegos de condiciones de estos arriendos se expresará siempre la clase y cantidad de la fianza que haya de prestar el arrendatario.

### CAPITULO XXXV.

#### *Arriendos municipales con exclusiva.*

Art. 207. Las subastas se verificarán por el sistema de pujas á la llana, sirviendo de tipo la cuota del encabezamiento clasificada ó distribuida entre las especies, con mas lo que estas deban satisfacer por recargos, y un 3 por 100 de aumento sobre

— 117 —

ceras partes del mismo, y sobre ellas las pujas á la llana, despues de lo cual se anunciará y celebrará tercera subasta, en la que no se aceptará sino la mejora del 5 por 100 al menos, y sobre ellas las pujas á la llana, adjudicándose el arriendo al mejor postor.

Art. 199. Si no se presentasen licitadores ni aun en la última subasta, quedará esta abierta por término de ocho dias, y si dentro de ellos se hiciere proposicion por las dos terceras partes del tipo, se anunciará al público y la celebracion de la última subasta.

Art. 200. Si á pesar de todas las gestiones no se hubiere podido lograr el arriendo por falta de proposiciones admisibles, se establecerá la Ad-

36 la vaca, á 32 el macho y á 40 la ternera.

Por el Illmo Sr. Obispo de esta Diócesis, se ha publicado una carta pastoral alusiva á las tribulaciones que el Sumo Pontífice sufre á consecuencia de los cius revolucionarios.

La pequenez de este periódico no nos permite insertarla integra y haremos por estractarla en el número inmediato.

### ANUNCIOS.

Se vende un frac de paño fino por estrenar, de una persona que vive y goza de buena salud. La persona que lo apetezca, en la redaccion de este periódico darán razon.

*Calendario Piadoso*, por D. Manuel Martinez y Sanz. Enriquecido con la vida de todos los Santos.

*Nodrizas*.—Maria Martin, que vive calle de la Concepcion, núm. 68, desea lactar: tiene leche fresca.

En el almacén de curtidos de D. Juan Antonio Garcia, calle de Mesones, núm. 10, se hallan de venta bugias de primera clase de todos tamaños, á 6 rs. libra castellana; y tripa de vaca gallega fresca, de superior calidad á precios arreglados.

En la calle de Bodegas, número 6, se hace toda clase de trabajo de ropas blancas, á la máquina con todo esmero.

*Editor responsable*: D. G. Orduña.

IMPRENTA DEL EDITOR.

— 118 —

ministracion municipal sin perjuicio de conservar abierta la subasta, si se creyese conveniente, dando oportuno conocimiento de todo á la Administracion de la provincia.

Art. 201. Las subastas serán presididas por el Alcalde con asistencia del Ayuntamiento, debiendo hallarse terminadas en 1.º de Mayo y remitidas para el 10 á la Administracion, que las aprobará ó desaprobará, segun se hayan observado ó no las reglas á que deben sujetarse.

Art. 202. De lo que resuelva la Administracion podrán apelar el Ayuntamiento y los rematantes ante el Gobernador, cuyo acuerdo se llevará á efecto, sin perjuicio de las apelaciones que podrán entablarse ante la Direccion general del ramo.

— 119 —

Art. 203. Si las subastas fueren desaprobadas, se procederá sin la menor demora á anunciar y celebrar otra en un solo acto, á menos que el Ayuntamiento y el rematante se avengan á suprimir ó modificar las condiciones ilegales que hubieren causado la desaprobacion, en cuyo caso nuevamente se remitirá el expediente al acuerdo de la Administracion.

Art. 204. Los Ayuntamientos podrán dar posesion interina á los rematantes en el dia que deban empezar los arriendos, aun cuando no hayan recibido el expediente de arriendo aprobado por la Administracion, pero sin perjuicio de dar cumplimiento á lo que esta acuerde.

Art. 205. Las cuestiones reglamentarias entre arrendatarios y con-